

NOTA ACLARATORIA

San Salvador, 3 de mayo de 2019

LA INFRASCrita OFICIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO GENERAL INFORMA:

Que en observancia al Decreto Legislativo N° 534 del 2 de diciembre de 2010, que aprobó la “LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, es menester de los entes obligados la DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA señalada en el Art. 10 de la LAIP, sin embargo con relación al numeral siguiente:

21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.

De lo anterior cabe mencionar que la rendición de cuenta correspondiente al período 2018-2019, aún no se ha realizado encontrándose la misma en proceso, llevándose a cabo los respectivos preparativos para ello, con la finalidad de promover espacios de participación ciudadana donde se genere transparencia, condiciones de confianza entre los titulares y ciudadanos, y garantizar así el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Licda. Isis Acosta Flores

Oficial de Información